

Atento a lo solicitado, pase a informe de la Dirección General del Sistema de Salud, aportando la información requerida.

Cumplido vuelva.

----- Mensaje reenviado -----

De: "Ministerio de Salud Pública" < msp@portal.gub.uy >

Para: digese@msp.gub.uy

Enviados: Lunes , 30 de Agosto 2021 17:19:43

Asunto: Solicitud de acceso a la informacion

Rodrigo Montes ha enviado la siguiente consulta:

Solicitud de acceso
Información personal
Nombre completo:
Rodrigo Montes

Documento de identidad:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico:

[]

Datos de la solicitud

Información solicitada:

Cantidad de afiliados a IAMCs, discriminado por prestador, en el Municipio de Progreso y zona de influencia.

Prestador	Progreso	Los Cerillos	Juanicó	Villa Arejo	Villa Felicidad	Fraccionamiento Progreso	Total
ASSE	7045	925	759	8	32	14	8783
COMECA	1988	3242	1370	0	0	0	6600
MEDICA URUGUAYA	3245	582	0	0	0	0	3827
CRAMI	2276	164	23	0	0	0	2463
ASOCIACION ESPAÑOLA	334	0	56	0	3	0	393
CUDAM	335	0	0	0	0	0	335
CASMU	224	10	24	0	0	0	258
CASA DE GALICIA	152	32	0	0	0	0	184
HOSPITAL EVANGELICO	90	6	3	0	0	0	99
SMI	79	10	0	1	1	0	91
UNIVERSAL	91	0	0	0	0	0	91
COSEM	38	27	8	0	0	0	73
CRAME	3	0	0	0	0	0	3
AMSJ	1	0	0	0	0	0	1

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

Habiéndose informado lo solicitado, se eleva sugiriendo remitir respuesta en los términos del informe precedente.

Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada por el Sr. Rodrigo Montes, titular de la cédula de identidad N° 4.068.879-3, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que el peticionante solicita información sobre la cantidad de afiliados a IAMCs, discriminado por prestador, en el Municipio de Progreso y zona de influencia;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°) Autorízase el acceso a la información en referencia a la solicitud efectuada por el Sr. Rodrigo Montes, titular de la cédula de identidad N° 4.068.879-3, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.
- 2°) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-5942-2021

VC